## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

' Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso, así:

• A cargo de OSCAR YEPEZ ALZATE y en favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 100.000
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 100.000

Sírvase proveer.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-000259-00 A.S. 042

De acuerdo con lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a APROBAR la liquidación de costas fijadas dentro del presente proceso promovido por OSCAR YEPEZ ALZATE contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Como consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en los libros radicadores del despacho y en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE** 

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA JUEZ

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº 021** el día 09/02/2022

DIANA CLEMENCIA KANCO RIVERA

Secretaria